

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



**DECLARACIÓN VOLUNTARIA JURAMENTADA  
QUE HACE EL SEÑOR MASSOUD PAKRAVAN,  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y  
COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑÍA REVMOR S. A.-----**

**CUANTÍA: USD 800.00.-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del  
10 Ecuador, hoy día lunes cinco de agosto del año dos mil trece; ante mí, **Doctor**  
11 **Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Décimo Cuarto de este**  
12 **Cantón**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor MASSOUD  
13 PAKRAVAN, a nombre y en representación de la Compañía REVMOR S. A., en su  
14 calidad de Gerente General y como tal representante legal de la sociedad, quien  
15 acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que se inserta  
16 a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante, quien declara  
17 ser de nacionalidad iraní, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión  
18 ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y  
19 contratar, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal de  
20 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de  
21 **DECLARACION VOLUNTARIA JURAMENTADA**, a la que procede en la forma  
22 indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la  
23 minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
24 escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar la declaración juramentada que  
25 se hace al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**  
26 Interviene a la celebración del presente instrumento y hace las declaraciones que  
27 constan en el mismo, el señor MASSOUD PAKRAVAN, a nombre y en  
28 representación de la Compañía REVMOR S.A. en su calidad de Gerente General,



1 representante legal de la sociedad, conforme consta del nombramiento que se  
2 agregará como documento habilitante.- El interviniente es de nacionalidad iraní, de  
3 estado civil casado y domiciliado en Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
4 **REVMOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
5 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintinueve de junio de dos mil nueve,  
6 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de julio del mismo  
7 año, con un capital suscrito inicial de ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
8 América y fijó su capital autorizado en un mil seiscientos dólares de los Estados  
9 Unidos de América.- **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el  
10 veintinueve de mayo de dos mil trece resolvió aumentar el capital suscrito de la  
11 compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el  
12 capital social pagado llegaría a la suma de un mil seiscientos dólares, reformado,  
13 consecuentemente el artículo quinto de los estatutos, al efecto el presente aumento  
14 capital lo efectúan dentro del autorizado que se encuentra fijado en la suma de un  
15 mil seiscientos dólares.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes,  
16 el señor MASSOUD PAKRAVAN, en su calidad de Gerente General y representante  
17 legal de la Compañía REVMOR S.A., actuando debidamente autorizado por la Junta  
18 General de Accionistas de la compañía, declara bajo la gravedad del juramento: **a)**  
19 Que quedan reformados los Estatutos Sociales de la compañía en los términos que  
20 constan en la copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de  
21 Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de mayo de dos mil trece, que  
22 se agrega a esta declaración como documento habilitante; **b)** Que el aumento de  
23 capital por la suma de ochocientos dólares se encuentra totalmente suscrito y  
24 pagado en numerario conforme lo constante del acta antes referida; **c)** Que con el  
25 aumento realizado el capital social pagado de la compañía asciende a la suma de  
26 un mil seiscientos dólares; **d)** Que se utiliza el capital autorizado de la compañía en  
27 la cantidad de un mil seiscientos dólares; **e)** Que su representada no tiene contratos  
28 de obra pública con el Estado.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REVMOR S.A., CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2013.-



En la ciudad de Guayaquil, a las 09:10 horas del día 29 de mayo de 2013, en el inmueble ubicado en la Alborada 11va Etapa, solar 18 manzana 10, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía REVMOR S.A., con la presencia de sus accionistas: Massoud Pakravan, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTOS VEINTE (720) acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos; el señor Marcos Eduardo Vernaza Burgos, por sus propios derechos, titular de CUARENTA acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos. No asistió el señor Jorge Fernando Navas Morales, titular de 40 acciones ordinarias, nominativas, con un valor de un dólar de Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), son ordinarias, nominativas y liberadas, y tienen un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Tampoco asistió, a pesar de haber sido convocada la señora ingeniera Laura Inés López, lo cual acorde al artículo 242 de la Ley de Compañías no es causal de impedimento de que continúe esta sesión.

Preside la sesión el señor Marcos Eduardo Vernaza Burgos, y actúa como secretario de la misma el señor Massoud Pakravan.

El Presidente de la Junta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Meridiano de la ciudad de Guayaquil, el 14 de Mayo del 2013, la misma que es del tenor siguiente:

**“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REVMOR S.A.** Se convoca a los señores Accionistas y a la comisaria de la Compañía REVMOR S.A., a la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día miércoles 29 de mayo del 2013, a las 09h00, en la ciudadela la Alborada 11ava Etapa, solar 18 manzana 10, de Guayaquil. La Junta conocerá los siguientes puntos del orden del día: 1.- Designar al Presidente de la compañía. 2.- Aumento de Capital suscrito dentro del autorizado de la compañía. 3.- Conocer y aprobar sobre las cuentas, balances e informes respectivos del ejercicio económico del año 2012.4.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales. 5.- Conocer y resolver sobre la retribución de los administradores. La señora ING. LAURA INES LÓPEZ COMISARIA, ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley. Toda la información referente a las cuentas, balances e informes se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. Guayaquil, 13 de Mayo del 2013. **MASSOUD PAKRAVAN. GERENTE GENERAL .REVMOR S.A.”**

El Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que se pase a tratar los puntos acordados.

Acto seguido y para tratar el **punto uno del orden del día**, el Presidente de la sesión sugiere que se ratifique al señor Jorge Fernando Navas Morales como presidente de la compañía.

La Junta General luego de deliberar, por mayoría de votos ratifica al señor Jorge Fernando Navas Morales como presidente de la compañía. Por mayoría de votos, asimismo, se autoriza para que curse el nombramiento respectivo por secretaría.

Acto seguido y para tratar el **punto dos del orden del día** relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación y, la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Presidente de la Sesión sugiere que el capital social se eleve a la suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.600.00), y que éste se pague íntegramente en numerario. Continúa su exposición el Presidente de la sesión recordando a los asistentes que, por tratarse de un aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, no es necesario reformar el estatuto social de la compañía.

La Junta General, luego de considerar lo expuesto por el señor Presidente de la sesión, resolvió por mayoría de votos aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00), mediante la emisión de OCHENTA (800) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de modo que el CAPITAL SOCIAL de la compañía quede elevado a la suma de MIL SEISCIENTOS 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.600.00), dividido en MIL SEISCIENTOS (1.600.00) de acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las OCHOCIENTAS (800) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso, se resolvió por mayoría de votos que las acciones sean suscritas por el accionista Massoud Pakravan y Marcos Eduardo Vernaza Burgos; y, pagadas íntegramente en efectivo por estos, según se indica a continuación:

- a) El accionista Massoud Pakravan suscribe SETECIENTAS SESENTA (760) acciones, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$760.00), en numerario.
- b) El accionista Marcos Eduardo Vernaza Burgos suscribe CUARENTA (40) acciones, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.00), en numerario.

La Junta General, luego de considerar que se han suscrito las OCHOCIENTAS (800) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, declara por mayoría de votos suscritas las indicadas acciones; y, pagadas, en efectivo, en la totalidad del valor de cada una de ellas.

Consecuentemente, el capital social y pagado de la compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



A long, stylized handwritten signature in black ink, starting from the bottom right and extending upwards and to the left, crossing over itself.

AMÉRICA (US\$ 1600.00), dividido en MIL SEISCIENTAS (1600) de acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que corresponderán a los accionistas, en las proporciones siguientes:

a) Massoud Pakravan, titular de MIL CIENTO SESENTA (1160) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una;

b) Marcos Vernaza Burgos, titular de OCHENTA (80) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

c) Jorge Fernando Navas Morales titular de CUARENTA (40) acciones, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

ACCIONISTA	ACCIONES ANTERIORES	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL DE ACCIONES
MASSOUD PAKRAVAN	720	760	1480
MARCOS EDUARDO VERNAZA BURGOS	40	40	80
JORGE FERNANDO NAVAS MORALES	40	0	40
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>1600</b>

Acto seguido y para tratar el **punto tres del orden del día**, el Presidente de la sesión sugiere que se trate la aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico de 2012. Puestos en conocimiento de los accionistas presentes, el balance, los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2012 y demás cuentas, el señor Massoud Pakravan, pide ser



escuchado, dado que tiene una observación respecto a una cuenta pendiente por cobrar al ex accionista Juan Carlos Albuja Salazar, y al respecto dice:

“Por pedido del señor Albuja, Revmor S.A. facturó en tres ocasiones a la compañía Consorcio Royal, en Quito, la suma de USD 36.805.13, incluido IVA, por servicios prestados. El Consorcio Royal pagó a Revmor S.A. dichas facturas, sin embargo, por un error no retuvo el IVA como le correspondía.

El señor Albuja, una vez pagadas las facturas retiró la totalidad del monto de las mismas (inclusive el valor del IVA que Consorcio Royal no retuvo), causando no solo problemas de liquidez de la compañía sino también con el Servicio de Rentas Internas. Ante esto, se debió proceder al pago del IVA al SRI.

Sugiero que el monto de las facturas que Consorcio Royal pagó a Revmor S.A. y que fue retirado indebidamente por el señor Albuja, sea contabilizado en los libros de Revmor S.A. como deuda a su cargo, por la suma de USD 36.805.13.

Respecto al resto de documentos contables, libros de cuentas, balance del 2012, no tengo otras observaciones, por lo que por mi parte los apruebo.”

Escuchado el señor Massoud Pakravan, la Junta delibera al respecto y acepta por mayoría de votos: registrar como cuenta por cobrar la suma de USD 36.805.13 con cargo al ex accionista Juan Carlos Albuja Salazar para el presente ejercicio económico; aprobar el balance del 2012 así como el resto de informes respectivos y demás cuentas.

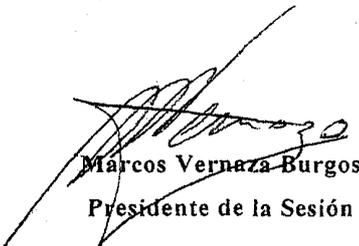
Acto seguido y para tratar el punto cuarto del orden del día, el Presidente de la sesión toma la palabra y sugiere resolver sobre la distribución de los beneficios sociales a los accionistas:

La Junta General decide por unanimidad de los presentes que los beneficios sociales y utilidades, no sean repartidos este año.

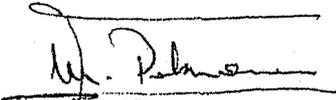
Acto seguido y para tratar el punto cinco del orden del día, el Presidente de la sesión sugiere que la retribución del Gerente General se mantenga en el monto de USD 400. La Junta General, luego de deliberar al respecto, por mayoría de votos decide que el permanezca la retribución en USD 400.

La Junta General resolvió también por mayoría de votos autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también al abogado Roberto Carmigniani Valencia, para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión, y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, la que, reinstalada la Junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, dejándose también constancia de que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes a la misma y la copia certificada de esta acta, así como copia de todos los documentos aquí conocidos y tratados. La Presidencia declara concluida la sesión el mismo día, cuando son las 11:30 horas.-

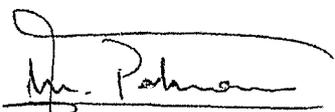


Marcos Vernaza Burgos  
Presidente de la Sesión

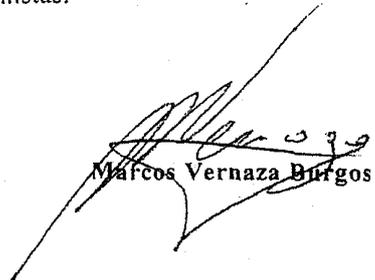


Masoud Pakravan  
Secretario

Los accionistas:



Masoud Pakravan



Marcos Vernaza Burgos

**REVMOR S.A.**

Guayaquil, 27 de Enero del 2012

Señor  
Massoud Pakravan  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta de Accionistas de la compañía REVMOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años.

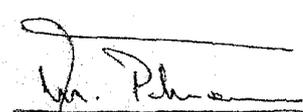
Usted reemplaza en estas funciones al señor Juan Carlos Albuja Salazar.

En el Ejercicio de su cargo entre otras actividades le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 29 de junio de 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de julio de 2009.

  
AB. FRANKLIN RUALES MOSCOSO  
SECRETARIO AD - HOC

Acepto el cargo que antecede, Guayaquil, 27 de enero del 2012.

  
MASSOUD PAKRAVAN  
C.I. N° 171353984-7



# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 15.123  
FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2012  
HORA DE REPERTORIO: 15:40

Nº 197369

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha trece de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nomenclamiento de **Gerente General**, de la Compañía **REVMOR S.A.**, a favor de **MASSOUD PAKRAVAN**, de fojas **25.768 a 25.769**, Registro Mercantil número **4.407. 2.-** Se tomo nota de este Nomenclamiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 15123



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

5.800

REVISADO POR: *[Signature]*

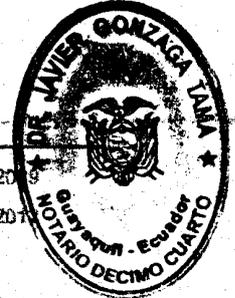


REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992631856001  
RAZON SOCIAL: REVMOR S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: REVMOR S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PAKRAVAN MASSOUD  
CONTADOR: PACHECO JARA JOSE GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/07/2009      FEC. CONSTITUCION: 21/07/2009  
FEC. INSCRIPCION: 02/09/2009      FECHA DE ACTUALIZACION: 13/08/2012



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, FISCALIZACION Y CONSULTORIA DE TODA CLASE DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI Número: SOLAR 18 Manzana: 10  
Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE FARMACIA FYBECA Celular: 085383937 Email: maspak@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      CERRADOS: 0



Portugal Quintero Carlos Enrique  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPQ201106      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 13/08/2012 10:27:22

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992631856001  
RAZON SOCIAL: REVMOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: REVMOR S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION, FISCALIZACION Y CONSULTORIA DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA XI Número: SOLAR 18 Referencia: A DOS CUADRAS DE FARMACIA FYBECA Manzana: 10 Celular: 085383937 Email: maspak@hotmail.com



Portugal Quintero Carlos Enrique  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAPQ201106 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/06/2012 10:27:22

MARTES 14 DE MAYO DEL 2013

MERIDIANO

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REVMOR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas y a la comisaria de la Compañía REVMOR S.A., a la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día miércoles 29 de mayo del 2013, a las 09h00, en la ciudadela la Alborada 11ava Etapa, solar 18 manzana 10, de Guayaquil.

La Junta conocerá los siguientes puntos del orden del día: 1.- Designar al Presidente de la Compañía. 2.- Aumento de Capital suscrito dentro del autorizado de la compañía. 3.- Conocer y aprobar sobre las cuentas, balances e informes respectivos del ejercicio económico del año 2012. 4.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales. 5.- Conocer y resolver sobre la retribución de los administradores.

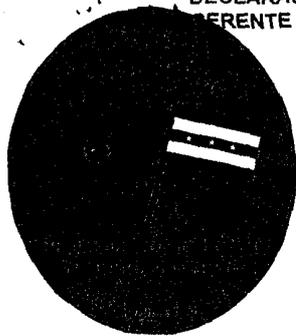
La señora ING. LAURA INES LOPEZ COMISARIA, ha sido convocada además de manera especial e individual de conformidad con la Ley.

Toda la información referente a las cuentas, balances e informes se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía.

Ley de Compañías. Guayaquil 13 de Mayo del 2013.

  
MANSOUR PAKKAVAN  
GERENTE GENERAL  
REVMOR S.A.





1 de estilo para la completa validez y firmeza de este instrumento incorporando al  
2 mismo la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
3 del veintinueve de mayo de dos mil trece, así como el nombramiento de Gerente  
4 General y representante legal extendido a favor del señor MASSOUD PAKRAVAN y  
5 los demás documentos que fueren pertinentes, dejando constancia que facultamos  
6 al abogado FRANKLIN RUALES MOSCOSO, para que presenten las solicitudes y  
7 efectúen los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente  
8 instrumento.- Abogado FRANKLIN RUALES MOSCOSO, Registro número trece mil  
9 doscientos once del Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia el  
10 otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la minuta transcrita, la misma que  
11 queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue  
12 de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al compareciente, este la aprueba  
13 en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
14 conmigo.- Doy fe.-

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

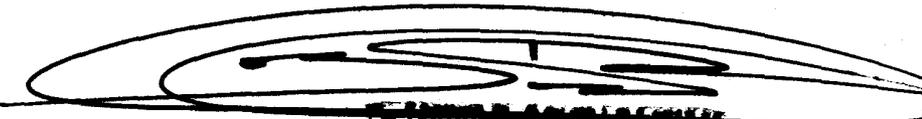
p.- COMPAÑÍA REVMOR S. A.  
RUC.: 0992631856001

f). MASSOUD PAKRAVAN  
Gerente General  
C.I.: 171353984-7

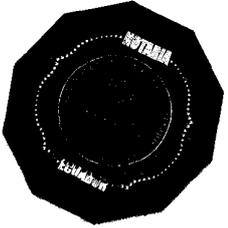
EL NOTARIO

1 SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, el  
2 mismo que firmo y sello en Guayaquil, a los cinco días del mes de agosto del año  
3 dos mil trece.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
**DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA**  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil





# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.036  
FECHA DE REPERTORIO:06/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO:12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Agosto del dos mil trece, queda inscrita la presente escritura pública otorgada el 05 de agosto del 2013, ante el Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Décimo Cuarto del Cantón, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del capital Autorizado** de la compañía **REVMOR S.A.**, de fojas 111.023 a 111.041, Registro Mercantil número **15.527**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 36036



**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADO**

Guayaquil, 13 de agosto de 2013

REVISADO POR:

Nº 0639638

REP. 1004, 001